

La formación ciudadana en la escuela secundaria: aproximaciones históricas y curriculares a la propuesta de la provincia de Córdoba

Citizen Education in Secondary Schools: Historical and Curricular Approaches to the Educational Design in the Province of Córdoba

Claudia Daniela GIACOBBE*

Eliana BARBERIS**

María Florencia BLANCO PIGHI***

RESUMEN

En el presente trabajo expresamos algunos avances de la investigación titulada: La enseñanza de lo jurídico en la escuela secundaria. Análisis teórico y estudio de casos en escuelas de la ciudad de Córdoba que llevamos adelante en el Profesorado de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Córdoba. En ella, nos proponemos como objetivo general identificar los núcleos conceptuales jurídicos presentes en las asignaturas del área de Ciencias Sociales, a través del análisis de los lineamientos curriculares oficiales y de los programas de las asignaturas, así como de la observación de las prácticas de transmisión de esos contenidos en el aula. Una dimensión que nos interesa explorar se ubica en el vínculo entre escuela, política y sociedad. Ésta pretende profundizar en torno a cómo se despliegan en el espacio escolar fundamentos actualizados de la formación ciudadana, y en qué medida los/as docentes tienen posiciones asumidas al respecto. Un paso previo a dicho análisis es la identificación de las definiciones que en torno a la ciudadanía se plasman en la propuesta curricular. En este artículo avanzamos en esta dirección, plasmando los resultados de la observación de documentos oficiales que constituyen el Diseño Curricular para la Educación Secundaria de la Provincia de Córdoba y dentro de ellos específicamente los Aprendizajes y Contenidos propuestos para las asignaturas Ciudadanía y Participación, Formación para la Vida y el Trabajo y Ciudadanía y Política.

Palabras clave: política; ciudadanía; escuela secundaria; currículum; aprendizajes y contenidos.

* Mgter. en Ciencias Sociales. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: claudiagiacobbe@gmail.com

** Mgter. en Investigación Educativa. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: ebarberis@derecho.unc.edu.ar

*** Ab. y Prof. en Ciencias Jurídicas. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: florblancopighi@gmail.com

ABSTRACT

In this article, we present some advances in the investigation entitled “Legal education in secondary school, theoretical analysis, and case study in schools from Córdoba” that we currently conduct in the Teacher Training Program of Legal Sciences of the National University of Córdoba. As a general objective, we propose to identify the main legal concept present in the Social Sciences course, through the analysis of the official curricular guidelines and the programs of the courses, as well as the observation of how these contents are taught in the classroom. One dimension that we are interested in exploring focuses on the link between school, politics and society, and intends to deepen into how updated fundamentals of citizenship education are developed in the school. We also analyze to what extent teachers have taken positions in this regard. For this analysis, we consider that it is essential to identify the definitions reflected around the notion of citizenship in the curricular design. Therefore, we advance in this direction, capturing the results of the analysis of official documents that constitute the Curriculum Design for Secondary Education of Córdoba Province, particularly of the learning and the contents proposed for the courses Citizenship and Participation, Training for Life and Work, and Citizenship and Politics.

Key words: politics; citizenship; secondary school; curriculum; learning and contents.

Introducción

De las distintas funciones que asume el Sistema Educativo, las políticas tienen una importancia fundamental. Especialmente, la educación secundaria asume la función de formar al ciudadano y democratizar la vida social. En este sentido, la Ley de Educación Nacional N.º 26206/06 señala en su Art. 30 que “la educación secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios” y en el inciso a) del mismo artículo señala como primer objetivo: “brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural”.

Finalidades ratificadas por nuestra Ley de Educación Provincial N.º 9870 en su art. 3 inciso d) que establece como principio general que: “(...) todos los habitantes de la provincia tienen derecho a la educación para favorecer el desarrollo pleno de su persona e integrarse como ciudadanos en un marco de libertad y convivencia democrática (...)”.

En el Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho (UNC) llevamos adelante una investigación de tipo exploratorio y de corte cualitativo (Hernández Sampieri, 2010) cuyo propósito es explorar cuáles son las principales características de la enseñanza de lo jurídico en escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba, con el objeto de realizar un aporte teórico y metodológico al Sistema Educativo Provincial y Nacional. Para ello, nos propusimos hacer un relevamiento de los documentos curriculares oficiales, realizar entrevistas a los docentes de las unidades curriculares en las que se desarrollan contenidos jurídicos, analizar sus programas y observar sus propuestas de clase, todo ello en cuatro escuelas secundarias (una de gestión privada y tres de gestión pública) de la ciudad de Córdoba.

En los objetivos generales de nuestra investigación nos proponemos formular orientaciones que puedan ser de utilidad para el desempeño de la tarea docente en la escuela secundaria, factibles de ser utilizadas para la elaboración de materiales de estudio en ese nivel del Sistema Educativo.

Con este objeto, una dimensión que pretendemos indagar es la finalidad que persigue el Estado en el proceso de construcción de ciudadanía al interior del Sistema Educativo. Específicamente, y dentro de este campo, nos preocupamos por los fines políticos que subyacen a la propuesta de educación ciudadana para el nivel secundario en el escenario actual. Algunas preguntas que orientan nuestra indagación son: ¿Qué entendemos por ciudadanía? ¿Qué articulaciones existen entre la formación ciudadana y la formación política? ¿Cómo se trasladan los marcos generales sobre ciudadanía plasmados en documentos ministeriales a las aulas? ¿Qué resignificaciones realizan los/as docentes a las propuestas curriculares? ¿De qué modo se ponen en diálogo en las propuestas de enseñanza las posiciones del Estado y las de los/as docentes?

Para ello, consideramos de fundamental importancia realizar previamente un acercamiento a las definiciones que en torno a la ciudadanía se plasman en la propuesta curricular. Queremos aclarar aquí que asumir esta perspectiva no implica desconocer que, como toda organización social, la escuela es un espacio de luchas entre sus miembros que están débilmente coordinadas y son ideológicamente diversas (Ball, 1989). Sabemos que el contenido ideológico que circula al interior de las instituciones educativas, origen de frecuentes conflictos entre los/as agentes escolares, genera enormes diferencias incluso en el plano de la presentación de los contenidos curriculares propuestos a los/las estudiantes.

Aun así, la observación de las propuestas para las asignaturas Ciudadanía y Participación, Formación para la Vida y el Trabajo y Ciudadanía y Política del Diseño Curricular para la Educación Secundaria de la Provincia de Córdoba, resulta clave a la hora de rastrear cuáles son las características ciudadanas que se pretenden inculcar.

La escuela, la política y el análisis curricular: acercamientos teóricos

En este trabajo estimamos oportuno presentar, de manera general, breves reflexiones en torno a la relación entre escuela y política. Reconocemos la complejidad de tal tarea, y no pretendemos involucrarnos en discusiones profundas, trabajadas por diversos especialistas en el tema¹, pero sí consideramos de fundamental importancia recuperar algunos aportes del campo de la política y la sociología de la educación para generar algunas conceptualizaciones, que operen a modo de referencias teóricas del análisis curricular.

En primer lugar, reconocemos al espacio educativo como un campo social que se configura en relación con un campo más amplio, el del Estado, que opera a modo de regulador legítimo de las posiciones de los/as agentes del campo educativo, sus relaciones de fuerza y de lucha (Abratte, 2005).

En este marco, entendemos que:

(...) al interior del campo educativo se produce un Discurso Educativo Oficial, es decir un conjunto de textos institucionalizados cuyas características principales son el ser formales, impersonales, prescriptivos, técnicos y universalizantes y cuyo poder proviene de la estructura de autoridad legítima, como así también de aquel conocimiento especializado autorizado. (Abratte, 2005:25).

Este discurso educativo oficial no es ajeno a las discusiones que atraviesan otros discursos sociales relevantes que, tal como refiere Abratte (2005:26), “marcan su horizonte”. En este caso, entendemos que el Estado ha jugado un papel fundamental en la construcción de

¹ Nos referimos especialmente a los aportes de Ball (2002); Oslack (1985); Popkewitz (1994) en el plano internacional. En Argentina a las contribuciones de Abratte (2005); Carranza (2006; 2009; 2010), Filmus (1996; 1999), Senén González (1997), entre otros.

discursos acerca de la ciudadanía, que plasmados en regulaciones oficiales han ido marcando el rumbo del abordaje de dicha noción en la escuela.

En segundo lugar, y en el mismo sentido, los aportes de Ball (2002) nos permiten definir a la política como texto y como discurso. Es decir, "(...) como representaciones codificadas de modo complejo (vía disputas, compromisos, interpretaciones y reinterpretaciones de la autoridad pública) y decodificadas (vía interpretaciones y significados de los actores, según sus historias, experiencias, habilidades, recursos y contexto) de modo igualmente complejo" (Ball, 2002:21).

Desde esta perspectiva, las políticas son cambiantes, controvertidas y están sujetas a múltiples interpretaciones, son parte de un proceso político. Se reconocen tanto los espacios de formulación como de implementación, así como las relaciones de fuerza involucradas en su codificación y decodificación en contextos determinados, por parte de los agentes que forman parte de éstos.

De manera más específica, las políticas curriculares, entendidas como "(...) el cuerpo formal de leyes y regulaciones que se refieren a lo que debería enseñarse en las escuelas" (Terigi, 1999:59) son parte de este proceso. La hipótesis de especificación curricular propuesta por Terigi nos permite comprender que:

(...) independientemente de lo que crean quienes tienen a su cargo las políticas curriculares o quienes trabajan en ellas, siempre queda un espacio de operaciones para los sujetos; no se trata de un proceso unidireccional de control, sino de una compleja dinámica control/apropiación (Terigi, 1999:60).

En este sentido, es necesario una mirada de lo curricular que atienda a la complejidad, que reconozca la particular relación entre las definiciones estatales y la cotidianeidad escolar, que atienda a una mirada histórica (tanto diacrónica como sincrónica) de los procesos políticos y el lugar significativo de los sujetos. Porque

(...) el currículum no se constituye exclusivamente, ni de manera prioritaria, por sus aspectos estructurales-formales; el desarrollo procesal-práctico de un currículum es fundamental para comprender, tanto su constitución determinante como su devenir en las instituciones escolares concretas. En múltiples ocasiones la presencia de elementos de resistencia de un currículum se observa en estos aspectos. Las particularidades de cada barrio, región, estado, se expresan con mayor fluidez y facilidad en los aspectos procesales-prácticos que en los estructurales-formales. Es más, en múltiples ocasiones se observan contradicciones importantes entre unos y otros aspectos (De Alba, 1998:6).

Las tensiones entre grupos y sectores sociales que portan intereses diversos en relación con las propuestas político-educativas plasmadas en los documentos curriculares se expresan en las relaciones escolares cotidianas en las cuales el currículum formal se desarrolla y acontece en experiencias puntuales.

Así, la escuela es un lugar en el que el marco legal y los documentos oficiales implican una permanente negociación entre lo impuesto y lo practicado, lo que da lugar a la construcción de prácticas diversas. Las vivencias cotidianas de la escuela suponen una permanente tensión entre persistencias, oposiciones y cambios en el que el currículum como norma escrita tiene un sitio preponderante.

La formación ciudadana como preocupación

Desde los orígenes y en las disposiciones fundantes de los sistemas educativos nacionales está presente la finalidad de formar en ciudadanía, mandato que ha sido interpretado históricamente de diferentes modos y al que se han asociado variedad de acepciones.

Emerge hoy la pregunta por el sentido de formar ciudadanos para este tiempo y este espacio, se reabre el debate por dicha finalidad de la escuela y ello nos invita a pensar en los modos contemporáneos de significar la noción de ciudadanía y las maneras en que estos modos ingresan a la escuela.

En este sentido, Siede (2013) alerta sobre el desdibujamiento que en las últimas décadas existe entre el propósito que se le asigna a la escuela de “formar ciudadanos” y su relación con proyectos políticos más amplios. Asimismo, hace referencia a las dificultades para definir de manera específica los modos en que la ciudadanía se va a incluir en la escuela en pos de alcanzar tales objetivos formativos: “(...) en la Argentina, la relevancia que se reconoce a este tema en los fundamentos y en los enunciados generales no se corresponde con las definiciones más específicas, donde esta formación suele relegarse a momentos indefinidos y escasamente valorados” (Siede, 2013:15).

La noción de ciudadanía emerge como un concepto central a ser abordado en la escuela, y esta es la razón por la que aparece de manera recurrente y como eje central en los discursos de directivos y docentes, en las aulas, en los programas, en las definiciones curriculares. La pregunta que surge alude a los modos concretos en que esa noción se pone en juego en la escuela. Al respecto Hernández (2021-b) propone algunas ideas fundamentales:

(...) la noción de ciudadanía está inscrita en la trama misma de la vida escolar, se nos presenta como una verdadera categoría nativa, siendo significada y resignificada cotidianamente en la práctica por actores que encuentran en ella razones para construir y dirimir sus diferencias (...) permite captar un amplio abanico de prácticas y representaciones íntimamente ligadas a lo político, aunque mostrando en algún punto un carácter híbrido, en la medida en que permite incluir determinados elementos que no aparecen en la órbita de conceptos similares o equivalentes (Hernández, 2021-b:38).

El autor nos advierte sobre la potencia y complejidad de la noción a la vez que nos invita a pensar en las relaciones entre las posiciones teóricas y la práctica. La importancia de atender a los modos específicos en que se resignifican las concepciones sobre ciudadanía que se debaten a nivel social y político, permite dar sentido a la tarea cotidiana de los/as docentes y a cómo éstos/as ponen en juego en sus intervenciones modos específicos de entender esta noción. Modos que a su vez habilitan ciertas prácticas en detrimento de otras y muestran a los/as estudiantes determinada experiencia ciudadana.

En este marco, y desde el reconocimiento de que las posiciones se construyen históricamente y en un proceso dinámico, entendemos que los mandatos coexisten y conviven, por lo que cabe el interrogante respecto de ¿cómo se ponen en diálogo los mandatos históricos respecto a la ciudadanía con aquellas concepciones que emergen en el presente? Creemos interesante identificar la forma en que se despliegan en los documentos oficiales los fundamentos actualizados de la formación ciudadana para continuar luego investigando la medida en que los/as docentes asumen posiciones al respecto.

Formar ciudadanos para el siglo XXI

En 1996 el Informe Delors de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) otorgaba a la educación la responsabilidad de preparar a los/as individuos para convivir en una sociedad global, con la intención de contribuir en la

construcción de un mundo más justo que reclama convivir en el pluralismo cultural y rechazar los prejuicios que son factores de violencia y de exclusión. Para ello, planteaba que la educación debía sustentarse en cuatro aprendizajes fundamentales, pilares de la educación en el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

En el complejo contexto del presente siglo, aprender a vivir juntos es una de las finalidades fundamentales de la educación mundial y también local. El fomento de una actitud de empatía en las escuelas permite el desarrollo de la capacidad de los/as jóvenes de aceptar la alteridad y hacer frente a las inevitables tensiones: “el enfrentamiento, mediante el diálogo y el intercambio de argumentos, será uno de los instrumentos necesarios de la educación del siglo XXI” (Delors, 1996:97), además de los proyectos cooperativos que incentiven la participación de los/as jóvenes en actividades sociales y también en proyectos comunes que generen el aprendizaje de la resolución de conflictos. Esta perspectiva amplía el enfoque de derechos más allá de los límites del Estado y plantea una ciudadanía global al resguardo de los derechos “de tercera generación”, reconociendo las situaciones en que luchas sociales y políticas posibilitaron su expansión, reconocimiento y ejercicio efectivo.

En consonancia con esta declaración, en nuestro país la Ley de Educación Nacional N°26.206/06, plantea entre sus Disposiciones Generales que “(...) la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. Asimismo, en el artículo 30 establece que uno de los objetivos de la Educación Secundaria es brindar “(...) una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural”.

Por otra parte, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba (9870/10), subraya la importancia de la formación en valores, conocimientos y actitudes relacionados con la construcción de ciudadanos/as comprometidos/as con la convivencia democrática. Al respecto el art.4 en sus incisos h) y n) expresan los siguientes fines de la educación: la formación para la comprensión, la cooperación y la paz entre las naciones y la educación relativa a los derechos humanos y libertades fundamentales; y la promoción del aprendizaje y utilización en la comunidad educativa de los métodos alternativos de resolución de conflictos, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial de Mediación N° 8858.

La trascendencia de la formación ciudadana se manifiesta tanto en leyes, discursos y decisiones de política educativa, como en otros documentos oficiales. El Encuadre General para la Educación Secundaria (2011 – 2020) del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en línea con la Ley de Educación Nacional, afirma que la educación se constituye en principios y valores que tienen como fundamento la convicción de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y son sujetos de derechos. Asimismo, manifiesta que la escuela es responsable de la formación de sujetos políticos, en tanto pone en relación voluntades y construye lazos y significaciones sobre la dimensión política de los sujetos.

Dicho documento explicita que los aportes de la escuela en este sentido se concretan en, al menos, dos direcciones: en ella se construyen aprendizajes sobre contenidos pero también modos de estar, regulaciones, relaciones con la autoridad y por otro lado, posibilita el acceso al conocimiento de las regulaciones sociales y la promoción del juicio crítico sobre los valores democráticos (justicia, igualdad, solidaridad, libertad, respeto por las diferencias culturales) al favorecer el diseño y concreción de acciones para la participación a partir de la reflexión y la acción para incidir en el espacio público, donde se ponen en juego los intereses individuales y los del conjunto. Por otra parte, afirma que pensar la escuela en términos participativos es avanzar en el proceso de su democratización; es habilitar un espacio de escucha y de imaginación que introduzca lo político y los atributos de la ciudadanía en los procesos de

formación. Así, la escuela ofrece posibilidades para la enseñanza y el aprendizaje de la ciudadanía, poniendo a disposición de los/as estudiantes oportunidades, prácticas y conocimientos. Al respecto, en el Diseño Curricular para la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades (Tomo 3) se explicita:

(...) la formación para la ciudadanía significa asegurar y enseñar el tratamiento de casos y problemas, de modo de favorecer la formación de los/as estudiantes como sujetos críticos para la participación democrática, en el marco de la convivencia, con pleno ejercicio de sus roles y con conocimiento de sus derechos y obligaciones. (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Diseño Curricular del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria (Tomo 3) 2011-2020:3).

De esta manera, y aunque no es dable suponer que lo establecido en leyes, resoluciones y programas oficiales tendrá directa traducción en la escuela, podemos afirmar que la socialización política del Sistema Educativo se plantea como una finalidad explícita de las políticas educativas y, por tanto, es de fundamental importancia.

Como las "cosas sociales" (Tenti Fanfani, 2003) educan a través de la experiencia, no podemos afirmar que la construcción de ciudadanía proviene únicamente de la enseñanza impartida en la escuela, sin embargo, es evidente que sigue siendo un atributo muy importante de ésta. Los contenidos explícitos son acompañados de mensajes que están dotados de una dimensión política implícita en cuanto entrañan la valoración de actitudes fundamentales frente a la autoridad (la del docente, personal directivo, etc.), los símbolos (insignias patrias, Himno Nacional, etc.); o las exigencias colectivas (de orden, disciplina, autonomía o comunicación), cuyo aprendizaje no es necesariamente consciente. A partir de vivencias escolares que en su mayoría no son explícitamente políticas, entonces, el/la alumno/a adquiere actitudes y un conocimiento de las reglas que estructuran de manera progresiva la conducta que adoptará finalmente en las situaciones políticas, es decir, lo constituyen en un ciudadano leal al sistema.

Históricamente, las propuestas de educación ciudadana parecieran haberse constituido para ser impuestas, para adoctrinar en determinados valores que pueden tener mayor o menor grado de apoyo en la sociedad, para modelar individuos que fueran afines al régimen imperante, para construir consenso. De este rasgo deriva otro: la fuerte correspondencia entre régimen político y propuesta de formación ciudadana, a veces de manera encubierta y, a veces, de un modo más desembozado, con un optimismo bastante ingenuo sobre la eficacia de este contenido disciplinar (Bottarini, 2013). Es por esta razón que el debate sobre la formación de los/as ciudadanos/as se reitera cada vez que se proyecta una nueva ley de educación y un nuevo diseño curricular.

El peso relativo de las unidades curriculares destinadas explícitamente a la formación política es una muestra de la valoración que en cada contexto histórico se da a este tema. En la Argentina actual, y específicamente en la Provincia de Córdoba, pareciera que las decisiones curriculares para el nivel secundario en relación con la enseñanza de la construcción de ciudadanía han permitido acrecentar el espacio que tuvieron en el pasado, ya que a la idea histórica de transversalidad se agregan unidades curriculares específicas para cada año de cursado, aunque su peso relativo con relación a otras (lengua, matemática) sigue siendo menor.

La concepción de ciudadanía en los documentos oficiales de la Provincia de Córdoba

En un contexto en el que se considera clave el protagonismo político de los/as jóvenes, la formación ciudadana en el ámbito escolar cobra profunda importancia con el fin de abordar los fundamentos normativos y contextuales de una autoridad democrática; involucrar a los/as

ciudadanos/as en la discusión y cumplimiento de las leyes; promover los interrogantes y respuestas que desarrollen el pensamiento crítico; aprender a construir proyectos colectivos comunes para producir un orden social inclusivo y sostener una formación política de carácter emancipatorio que interprete las contradicciones como oportunidades para recrear los sentidos (Siede, 2013).

Aun cuando en muchos contenidos propuestos en los diseños curriculares de la provincia de Córdoba subyace la definición liberal de ciudadanía, considerada una condición jurídica por excelencia para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes que hacen posible la vida en común a partir de la existencia y el funcionamiento de las leyes (entre ellas la Constitución), en la gran mayoría de ellos se manifiesta una perspectiva superadora de esta concepción más bien pasiva. Estas nuevas ideas exceden la mera consideración de ciudadanía como titularidad de derechos y plantean un sujeto comprometido con su comunidad: un sujeto político que participa activamente en el espacio público con el fin de construir un sistema democrático basado en la justicia social.

Al respecto, en el documento Educación Secundaria. Encuadre General (Tomo 1) se explicita:

(...) la nueva concepción de ciudadanía propone la recreación de la vida política, la incorporación de los/as jóvenes al mundo del trabajo y la elaboración de nuevos proyectos de integración social. En este sentido, incorpora nuevos derechos vinculados con demandas de calidad de vida, valoración de las diferencias, no discriminación, preservación de la naturaleza y ambiente, comunicación e interrelación cultural. Estos derechos tienen como titular no sólo al individuo en su singularidad sino básicamente a grupos humanos: familias, pueblo, nación, colectividades. (Ministerio de Educación de Córdoba. Diseño Curricular de la Educación Secundaria (Tomo 1) 2011-2020:12).

Desde esta perspectiva, se considera que la convivencia social es conflictiva y producto de intereses de diversa naturaleza que generan antagonismos y luchas de poder. Esta conflictividad constituye un valor en sí mismo, pero requiere del desarrollo de capacidades propias de una ciudadanía formada y crítica que asuma -y transforme- la realidad social contemporánea: todos/as somos sujetos de derechos y de responsabilidades dentro del encuadre de regulaciones de diversa índole, las sociedades son complejas y vivir en ellas requiere de múltiples conocimientos así como de respeto por las decisiones de otros/as, como sujetos históricos y transformadores es imprescindible constituirnos en sujetos éticos.

(...) estamos tratando con un tipo de identidad política, una forma de identificación, ya no simplemente con un estatus legal. El ciudadano no es, como en el liberalismo, el receptor pasivo de derechos específicos y que goza de la protección de la ley. No se trata de que esos elementos no sean pertinentes, sino de que la definición del ciudadano cambia porque ahora el énfasis recae en la identificación con la república. Es una identidad política común de personas que podrían comprometerse en muchas empresas diferentes de finalidad y que mantengan distintas concepciones del bien, pero que en la busca de sus satisfacciones y en la promoción de sus acciones aceptan el sometimiento a las reglas que prescribe la república. Lo que los mantiene unidos es su reconocimiento común de un conjunto de valores ético-políticos. En este caso, la ciudadanía no es sólo una identidad entre otras, como en el liberalismo, ni la identidad dominante que se impone a todas las otras, como en el republicanismo cívico. Es un principio de articulación que afecta a las diferentes posiciones subjetivas del agente social (...), aunque reconociendo una pluralidad de lealtades específicas y el respeto a la libertad individual (Mouffe, 1999:101).

El término 'ciudadanía' supera así la noción clásica para significar la participación de los/as jóvenes -sujetos de derechos- en diferentes ámbitos del colectivo social. Citamos un fragmento del Diseño Curricular de la Provincia de Córdoba para el Ciclo Básico de la Educación Secundaria (Tomo 2, 2020) que avanza en algunas conceptualizaciones sobre la noción:

(...) el concepto de ciudadanía liga al sujeto a la estructura del Estado-Nación y sus atributos jurídicos, al mismo tiempo que orienta el ejercicio de la participación en proyectos colectivos, en defensa de intereses propios y del conjunto. La constitución actual de la ciudadanía es el resultado de un proceso histórico, dentro del cual los/as adolescentes y jóvenes no son ya tratados por las leyes como objetos de protección, sino como sujetos de derechos. El ejercicio de sus derechos debe, por lo tanto, ser transmitido no como una expectativa para la futura vida adulta, sino como una realidad que puede aplicarse a la vida en la familia, en la escuela, en el barrio, etc. (Ministerio de Educación de Córdoba. Diseño Curricular de la Educación Secundaria (Tomo 2) 2011-2020:158).

La búsqueda de resolución de conflictos para garantizar la convivencia, no solo en la sociedad toda sino también en el aula, deberá ir de la mano de principios éticos y de valores construidos de manera colectiva, dentro de marcos institucionales y normativos (Tomo 5: 195 y Tomo 4: 199). De esta manera, se propone la constitución de sujetos políticos que se impliquen en la transformación de la sociedad desde una posición ética: "No podemos asumirnos como sujetos de la búsqueda, de la decisión, de la ruptura, de la opción, como sujetos históricos, transformadores, a no ser que nos asumamos como sujetos éticos" (Freire, 2005:19).

El recorte curricular para la enseñanza de la ciudadanía en las escuelas secundarias cordobesas

Acorde a la nueva organización del Sistema Educativo Argentino que establece la obligatoriedad del Nivel Secundario, en la provincia de Córdoba se realiza desde el año 2011 una revisión del modelo institucional y curricular de dicho nivel. En vínculo con la estructura propuesta en la Ley la Educación Nacional, la Escuela Secundaria se estructura en dos Ciclos: un Ciclo Básico - común a todas las orientaciones y modalidades - de tres años de duración, y un Ciclo Orientado –con carácter diversificado- de tres años para las ofertas de Educación Secundaria Orientada, y de cuatro, para las de Educación Secundaria Técnico Profesional (Resolución 47, 2008) y Artística (Resolución 111 y 120, 2010) en el marco de sus regulaciones específicas (Educación Secundaria. Encuadre General, 2011). En este contexto, adopta las diez Orientaciones acordadas en el art. 6 de la Resolución 84 (2009) del Consejo Federal de Educación: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales, Economía y Administración, Lenguas, Arte, Agro y Ambiente, Turismo, Comunicación, Informática y Educación Física.

Para la organización curricular de los saberes en el Ciclo Básico y en el Ciclo Orientado se estructuran dos campos de formación: el Campo de la Formación General y el Campo de la Formación Específica. El primero, constituye el núcleo de formación común y atraviesa toda la escolaridad obligatoria, en tanto incluye aquellos saberes acordados socialmente como relevantes e indispensables; el segundo campo, busca ampliar la formación en saberes propios de la orientación o modalidad.

En el marco de estas definiciones, aunque los contenidos relacionados con la formación del/la ciudadano/a son transversales a todas las unidades curriculares del nivel secundario, las que tienen explícitamente esta finalidad son: Ciudadanía y Participación, que se desarrolla en el primer y segundo curso del Ciclo Básico de la educación secundaria; Formación para la Vida y el Trabajo en el tercer año del Ciclo Básico y en el cuarto, quinto y sexto del Ciclo Orientado;

Ciudadanía y Política en el sexto año de este último tramo de la educación secundaria, además de otros espacios relacionados con el Derecho en instituciones con orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.

En nuestra provincia, los Diseños Curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado proponen para estas unidades académicas finalidades, objetivos y temáticas acordes con la concepción de ciudadanía participativa y crítica que sostienen. Identificación de las necesidades sociales y transformación de la realidad regional, local y comunitaria; razonamiento libre orientado a la justicia y la inclusión; crítica de las normas y de las situaciones de injusticia, discriminación y exclusión, en relación con los principios normativos por los cuales deben ser denunciadas y revertidas; reconocimiento y estimación de la diversidad social; valoración de los posicionamientos críticos frente a los problemas de la ciudadanía y del diálogo argumentativo como herramienta para afrontar conflictos; reconocimiento del valor ético y político de la memoria histórica colectiva; análisis crítico de los cambios ambientales y debates sobre los criterios de intervención, son algunas de las finalidades y objetivos explícitos, que se pueden resumir en la siguiente expresión:

(...) contribuir con la formación de personas capaces de comprender el mundo en su complejidad, valorar sus propias capacidades, desarrollar sus potencialidades, interactuar con otros, afrontar los desafíos y operar las transformaciones necesarias para el desarrollo propio y de los demás en comunidad” (Ministerio de Educación de Córdoba. Diseño Curricular de la Educación Secundaria (Tomo 2) 2011-2020:170).

Asimismo, en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (N.A.P.) acordados a nivel nacional, en el marco de la formación ciudadana se ha establecido la importancia de “(...) la construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos”, “(...) el diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses en la relación con los demás”, como así también “(...) la experiencia de elaborar y participar en proyectos colectivos que estimulen y consoliden la convivencia democrática y la solidaridad” (NAP Ciencias Sociales Ciclo Básico, 2011:14-15). Se destaca como imprescindible la resolución de conflictos de la comunidad educativa y de la sociedad en general valorando y practicando el diálogo como herramienta y el ejercicio pleno de la ciudadanía democrática mediante el fortalecimiento de actitudes de autonomía, responsabilidad y solidaridad (NAP Formación Ética y Ciudadana Ciclo Básico, 2011:15) y se establece que se deben promover

(...) la valoración y la asunción de formas de vinculación interpersonales dialógicas, respetuosas de las diversidades, equitativas, solidarias, cooperativas, en las que se problematizan los conflictos, se priorice su resolución pacífica, se cuestionen las desigualdades y se respeten las normas establecidas democráticamente (NAP Filosofía y Formación Ética y Ciudadana Ciclo Orientado, 2011:18).

Siguiendo estos lineamientos, en los Diseños Curriculares de Ciudadanía y Participación del Ciclo Básico de la educación secundaria de la Provincia de Córdoba se han seleccionado una serie de ejes centrales vinculados a la concepción de ciudadanía que subyace, y que incluyen contenidos tales como el carácter conflictivo e histórico de las relaciones sociales; valores como justicia, igualdad y paz; diversidad de identidades personales y proyectos de vida, individuales y/o colectivos (con mención especial a los pueblos originarios y la perspectiva de género); el sistema político institucional, especialmente la Constitución Nacional; diferentes formas de reclamo en la defensa de intereses y derechos individuales y colectivos; problemas y proyectos de intervención socio comunitarios así como la construcción de cooperativas y mutuales escolares y/o proyectos solidarios a partir de problemas comunitarios sociales

identificados en la realidad, el conocimiento de la historia del movimiento mutualista y cooperativo en Latinoamérica.

También la Formación para la Vida y el Trabajo, que se estructura alrededor de núcleos como sujetos (concretamente los/as jóvenes) contextos e inclusión, se considera un espacio que permitirá a los/as estudiantes delinear proyectos de vida en los que se visualicen como ciudadanos/as plenos/as, conscientes de la necesidad de reclamar por sus derechos y cumplir con sus obligaciones, tanto para beneficio personal como colectivo: “De esta manera, sus estrategias y proyecciones vitales se enmarcarán en un escenario social inclusivo, regido por la solidaridad inter e intrageneracional” (Diseño Formación para la Vida y el Trabajo, Separata 2018:6).

En la propuesta de la unidad curricular para tercero y cuarto años, donde se desarrollan ejes como reflexión ética, construcción histórica de las identidades, derechos y participación e intervención socio comunitaria, se profundiza la noción de que el ciudadano es un sujeto de derechos a partir de contenidos como el reconocimiento de la identidad personal y social; la consideración de las comunidades locales como entramados sociales e históricos; la identificación de problemáticas del contexto inmediato; la participación e intervención socio comunitaria y el trabajo cooperativo como ejercicios de ciudadanía; las acciones solidarias y de promoción asistencial; entre otros. La idea de construcción colectiva de la sociedad en la que el “nosotros” da sentido a los proyectos individuales atraviesa este apartado del documento en su totalidad.

Aportando aspectos complementarios a estas concepciones, el Diseño Curricular de Ciudadanía y Política para sexto año problematiza la idea de la convivencia social como conflictiva, y plantea que por ello se evidencian juegos de intereses, los que se trasladan como prácticas políticas a la escuela. Así, en la escuela ocurren diversas acciones:

(...) hablar, callar, amonestar, pedir, dialogar, retar, negar, interrogar, estimular, ocultar, debatir, imponer, distorsionar, discutir, criticar, intervenir, promover, controlar, evaluar, expresar, interpretar, enseñar, aprender, así como advertir que el poder se expresa, la mayoría de las veces, a través de conflictos y antagonismos (Mouffe, 1994:31).

Para esta unidad curricular del ciclo orientado se destacan contenidos como: el sistema democrático como organización socio-política y estilo de vida, el estado de derecho como forma de convivencia social y procedimiento para resolver racionalmente los conflictos; los procedimientos deliberativos para la toma de decisiones; las relaciones sociales y políticas de carácter conflictivo; la estructura fragmentada y segmentada de la sociedad y su correlato con la capacidad de incidir en las decisiones políticas; las funciones que cumplen los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones y los movimientos sociales en el reclamo por los derechos y en la ampliación de la ciudadanía; los Derechos Humanos como construcción histórica; las diferentes formas de participación y el reclamo por los derechos y la ampliación de la ciudadanía.

Es evidente que, como planteamos anteriormente, en este documento se sugiere tomar la conflictividad como un valor que se relaciona con otros. Entre ellos el respeto, la libertad, la diversidad, la tolerancia, la solidaridad y la justicia, promoviendo la dignidad del/la otro/a, entendido como sujeto de la palabra, permitiendo su expresión y generando el diálogo:

Si la ciudadanía se entiende no sólo como un deber sino también, y principalmente, como un derecho, el despliegue de la subjetividad política podrá darse, entonces, en un amplio espectro que incluye el respeto y la consideración de las normas construidas y validadas colectivamente, la realización de proyectos individuales y colectivos de

sociedad, y la construcción de pactos de convivencia más legítimos y confiables (Ruiz Silva, 2013:108).

Asumir la necesidad de recuperar el valor de lo público a partir de la construcción de proyectos colectivos ha posibilitado, sin ninguna duda, dar un giro a las propuestas curriculares de educación ciudadana. Este giro, cuyo enfoque es el de la persona como sujeto de derechos, incluye como principal desafío estimular en los/as jóvenes la participación para la transformación social.

A modo de conclusión

Por su desempeño como productor y distribuidor del conocimiento, desde sus orígenes el Sistema Educativo se ha constituido en la herramienta por excelencia para la transmisión de significados culturales históricos. Se trata de un engranaje estratégico dentro de la sociedad, que les ha permitido a los grupos dominantes imponer su concepción del mundo en un momento determinado del tiempo.

En la etapa fundacional de la escuela y del Estado capitalista moderno, se consideraba a la formación ciudadana como el proceso a través del cual las normas se internalizaban y se convertían en máximas que guiaban la conducta. La obediencia a las reglas garantiza un producto paradójico: la formación de individuos libres y autónomos. Este modelo reivindicaba no sólo el monopolio del ejercicio de la violencia legítima por parte del Estado, sino también el de la violencia simbólica, es decir, la capacidad de imponer un universo de significados propios de la civilización que se imponía contra la barbarie, constituyéndose en verdades que estaban más allá de toda discusión (Tenti Fanfani, 2009). En una democracia representativa, ser ciudadano consistía básicamente en elegir mediante el sufragio a las mentes más lúcidas que decidían el destino del colectivo, razón por la que se evitaban las polémicas ideológicas en una escuela que se jactaba de ser “neutral”.

Esta concepción liberal de ciudadanía fue preponderante en la currícula escolar durante todo el siglo XX, con las singularidades propias de cada contexto. Sin embargo, ha ido perdiendo fuerza en las últimas décadas ante una sociedad que comenzó a mostrarse dispuesta a ejercer una participación crítica y desempeñar un rol político activo en proyectos colectivos que posibilitan la construcción de una sociedad inclusiva. La conquista de derechos civiles y políticos por parte de minorías otrora silenciadas, sumada a la concepción provisional y dinámica de las identidades, han habilitado nuevas voces con relación a qué significa ser ciudadanos/as.

En este sentido, y tal como referimos al inicio del escrito, consideramos fundamental establecer procesos de análisis que de manera compleja pongan en diálogo las perspectivas que sobre ciudadanía se ponen en juego en nuestra escuela actual. Para ello, resulta fundamental establecer vínculos entre las definiciones estatales que se plasman en diversos documentos y las decisiones que las instituciones y los/as docentes asumen para la enseñanza de la ciudadanía en la escuela.

Somos conscientes de que captar esta complejidad supone triangular gran cantidad de información, por lo cual en este trabajo presentamos sólo consideraciones provisionarias que se presentan al mirar de manera analítica documentos ministeriales relevantes para el nivel secundario en los últimos años. En particular: la propuesta curricular nacional plasmada en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, el Encuadre General y los Diseños Curriculares para la Educación Secundaria de la provincia de Córdoba. Este análisis parte asimismo de observar los sentidos que la formación ciudadana tiene históricamente en el nivel y su resignificación actual.

En base a los documentos analizados y a la luz de los/as autores/as estudiados/as, reconocemos que en los Diseños Curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado de la

provincia de Córdoba se sostiene una concepción de ciudadanía participativa y crítica, perspectiva en el marco de la cual se proponen un conjunto de finalidades, objetivos y temáticas a ser abordadas desde los diferentes espacios curriculares. Si bien en los documentos la definición liberal de ciudadanía sigue estando presente de manera subyacente, se propone un enfoque superador de esta concepción más bien pasiva y se plantea la necesidad de formar un sujeto entendido no sólo como titular de un conjunto de derechos, sino como portador de un profundo compromiso con su comunidad.

A partir de las lecturas realizadas, podemos establecer unas primeras reflexiones que evidencian la necesidad de promover, a partir de la formación ciudadana de los/as estudiantes, una convivencia social que utilice la herramienta del diálogo y tome como base el respeto a la diversidad. La formación de ciudadanos/as, actualmente, no puede soslayar la existencia de múltiples desigualdades, no solo en la sociedad en general, sino también en el aula. Por ello la escuela se plantea como un espacio en el cual los conflictos que puedan surgir, como resultado de intereses diversos que se ponen en tensión, sean resueltos de manera pacífica, en torno a acuerdos de convivencia y al marco institucional y normativo existente.

Según lo analizado en los documentos, promover este tipo de prácticas resulta imperioso para la construcción de una sociedad que pueda aprender a vivir juntos en el marco de la tolerancia, la libertad, las expresiones diversas, el diálogo y el respeto mutuo. Sin embargo, nos quedan algunos interrogantes que el análisis de los documentos curriculares no nos permite responder: ¿Conocen los/as agentes escolares cuáles son las finalidades que, en materia de construcción de ciudadanía, sustentan los diferentes grupos de interés? ¿Se explicitan en las escuelas los fundamentos teóricos e ideológicos que subyacen a las diferentes concepciones de ciudadanía? ¿De qué manera, en el desarrollo de las unidades curriculares, se manifiestan las luchas entre elementos culturales que imponen arbitrariamente los grupos dominantes y aquellos que sostienen otros grupos sociales?

Entendemos que resulta fundamental seguir trabajando en una lectura atenta del desarrollo y concreción cotidiana de las propuestas curriculares al interior de las escuelas para profundizar sobre los primeros acercamientos realizados en este artículo. En este sentido, la atención a los aportes de los/as docentes que resignifican los discursos oficiales permitirá ampliar la mirada en relación con la formación ciudadana que transitan los/as estudiantes, así como la observación de las clases posibilitará comprender los significados que se negocian al interior de las aulas.

Referencias bibliográficas

ABRATTE, Juan Pablo (2005). *La política educativa en la Provincia de Córdoba (1983– 1998). Democracia, legitimación y discurso educativo*. Córdoba: Ed. Universitas – Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

BALL, Stephen (1989). *La micropolítica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar*. Madrid, Paidós/MEC.

BALL, Stephen (2002): "Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica", en *Revista Páginas*, 2 (2/3), septiembre. Escuela de Ciencias de la Educación. FFyH. UNC. Córdoba. Argentina.

BOTTARINI, Roberto (2013). "La educación ciudadana en el vendaval político argentino", en Schujman y Siede (Comps.) *Ciudadanía para armar: aportes para la formación ética y política (179-226)*. Buenos Aires: Aique.

DE ALBA, Alicia (1998). *Currículum: crisis, mito y perspectivas*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

DELORS, Jacques (1996.) "Los cuatro pilares de la educación", en *La educación encierra un tesoro (91-103)*. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid: Santillana/UNESCO.

FREIRE, Paulo (2005). *Pedagogía de la autonomía*. Sao Paulo: Paz e Terra.

HERNÁNDEZ, Andrés (2021-a). *Copiar, discutir y protestar: una antropología de la formación ciudadana en escuelas secundarias: Córdoba, Argentina*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades.

HERNÁNDEZ, Andrés (2021-b). “La ‘discusión’ en las aulas. Un estudio sobre las experiencias de formación ciudadana en escuelas secundarias de Córdoba, Argentina”, en *Praxis educativa*, Vol. 25, Nº 3 septiembre – diciembre 2021, 1-17. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2021-250313> (15/03/2022).

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: McGraw-Hill.

MOUFFE, Chantal (1994). “La política y los límites del liberalismo”, en *Revista Ágora. El liberalismo y sus críticos*, Nº 1.

MOUFFE, Chantal (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.

RUIZ SILVA, Alexander (2013). “¿Ciudadanía por defecto? Relatos de la civilidad en América Latina”, en Schujman y Siede (Comps.) *Ciudadanía para armar: aportes para la formación ética y política* (89-110). Buenos Aires: Aique.

SIEDE, Isabelino (2007). *La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela*. Buenos Aires: Paidós.

SIEDE, Isabelino (2013). “La función política de la escuela en busca de un espacio en el currículum”, en Schujman y Siede (Comps.) *Ciudadanía para armar: aportes para la formación ética y política* (179-226). Buenos Aires: Aique.

TENTI FANFANI, Emilio (2003). “La escuela y los modos de producción de la hegemonía”, en *Revista Colombiana de Educación*, Nº 45, Bogotá, 20-40.

TENTI FANFANI, Emilio (2009). “Diversidad cultural y ciudadanía activa. Consideraciones sociológicas”, en Acevedo [et al] *Diversidad cultural, desigualdad social y estrategias de políticas educativas* (79-110). Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IPE-Unesco. Recuperado de http://www.redage.org/sites/default/files/adjuntos/Diversidad_cultural_desigualdad_polit.pdf (20/02/2022).

TERIGI, Flavia (1999). *Curriculum. Itinerarios para aprender un territorio*. Buenos Aires: Santillana.

Otros documentos consultados

Ministerio de Educación de Córdoba. Diseño Curricular de la Educación Secundaria. Tomo 1. Encuadre general (Versión definitiva 2011-2020). Recuperado de: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20web8-2-11.pdf> (15/02/2022).

Ministerio de Educación de Córdoba. Diseño Curricular de la Educación Secundaria. Tomo 2. Ciclo Básico (Versión definitiva 2011-2020). Recuperado de: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO%20%20Ciclo%20Basico%20de%20la%20Educacion%20Secundaria%20web%208-2-11.pdf> (15/02/2022).

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Diseño Curricular del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria. Tomo 3. Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades (Versión definitiva 2011-2020). Recuperado de: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC->

CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/ORIENTACION%20CIENCIAS%20SOCIALES%20Y%20HUMANIDADES%209%20de%20noviembre.pdf (15/02/2022).

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Diseño Curricular del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria. Tomo 5. Orientación en Economía y Administración (Versión definitiva 2011-2020). Recuperado de: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/ORIENTACION%20ECONOMIA%20Y%20ADMINISTRACION%2017-11-11.pdf> (15/02/2022).

Ministerio de Educación de Córdoba. Diseño Curricular de la Educación Secundaria - Formación para la vida y el trabajo - Separata 2018 - Recuperado de: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/Separatas/Sep-Fvt.pdf> (15/02/2022).

Ministerio de Educación de la Nación (Argentina). Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Ciencias Sociales. Ed. Secundaria. Ciclo Básico. Versión de 2011. Recuperado de: https://cdn.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=f0f0c87f-37c8-4961-83f0-1db10145cd6d (15/02/2022).

Ministerio de Educación de la Nación (Argentina). Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Formación ética y ciudadana. Ed. Secundaria. Ciclo Básico. Versión de 2011. Recuperado de: <https://www.educ.ar/recursos/110576/nap-formacion-etica-y-ciudadana-educacion-secundaria-ciclo-basico> (15/02/2022).

Ministerio de Educación de la Nación (Argentina). Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Filosofía y Formación Ética y Ciudadana. Ed. secundaria. Versión de 2011. Ciclo Orientado. Recuperado de: <https://www.educ.ar/recursos/132582/nap-filosofia-y-formacion-etica-y-ciudadana-educacion-secundaria-ciclo-orientado> (15/02/2022).

Cita sugerida: GIACOBBE, Claudia Daniela; BARBERIS, Eliana y BLANCO PIGHI, María Florencia (2022). "La formación ciudadana en la escuela secundaria: aproximaciones históricas y curriculares a la propuesta de la provincia de Córdoba" en *Revista Argonautas*, Vol. 12, Nº 18, 57-71. San Luis: Departamento de Educación y Formación Docente, Universidad Nacional de San Luis. <http://www.argonautas.unsl.edu.ar/>



Recibido: 16 de marzo de 2022

Aceptado: 6 de abril de 2022